

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO

Para uso interno	
Expediente	Folio

Fecha		
___/___/___	___/___/___	___/___/___
día	mes	año

SOBRE EL AVISO DE PRIVACIDAD

La Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro es el organismo responsable del tratamiento de los datos que nos proporcione, mismos que serán utilizados para efectuar el trámite de su solicitud de acceso a la información pública. Consulte nuestro aviso de privacidad en <https://bitly.cx/1YuTo> o en la oficina de atención de la Unidad.

DATOS DEL SOLICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Persona física	Apellido paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Persona moral	Razón social o denominación		
Representante legal*	Apellido paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
* Solamente con poder notarial (presentar original o copia certificada para cotejo).			
☐ Seudónimo (indicar):	Al presentar su solicitud utilizando pseudónimo o de forma anónima, no es necesario completar la siguiente sección ni firmar la presente solicitud. Sin embargo, debe considerar que la(s) notificación(es) que corresponda(n) a su trámite, se realizará en los ESTRADOS de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo.		
☐ Anónimo			

DATOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL – PARA NOTIFICACIONES

Autorizo a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el uso de los datos que a continuación proporciono, para recibir notificaciones derivadas del trámite de la presente Solicitud.

☐ Correo electrónico	Dirección de correo electrónico válida
☐ Domicilio o a través de correo certificado**	Calle, número exterior y número interior
	Colonia o fraccionamiento
	Delegación o municipio
	C.P. _____
** Todas las notificaciones fuera del Municipio de Querétaro y zona conurbada se efectuarán por correo certificado.	Entidad Federativa / País
	Entre las calles.
	Otras referencias para la ubicación del domicilio

☐ Teléfono	☐ Fijo ☐ Celular (_____) _____
Únicamente para informarle sobre la existencia de notificación, misma que deberá recoger en la Unidad. De no contar con otro dato para la debida notificación y/o si no es posible localizarlo por este medio, se efectuará la notificación en Estrados de la Unidad.	

Persona autorizada para recibir notificaciones	Apellido paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Distinta al titular o representante legal. Deberá presentar carta poder al momento de ser notificado.			

Notificación en ESTRADOS de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Al no proporcionar datos que permitan la notificación a través de los medios antes señalados, esta Unidad notificará en ESTRADOS a más tardar el día 20 y hasta el día hábil número 50, a partir de la recepción de la presente solicitud. Debe considerar además que, de ser necesaria la prevención (numeral 4 del apartado de Información General), se publicará la notificación correspondiente, a más tardar el 5º día hábil, contado a partir de la recepción de su solicitud.

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La información de la presente Solicitud debe ser registrada y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia, administrada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.	Firma del solicitante y/o representante
Autorizo a la Unidad, para el uso de los datos personales proporcionados en la presente solicitud, para su registro y captura en la PNT ☐ SÍ ☐ NO	
Estoy enterado del tratamiento que recibirán los datos personales contenidos en la presente solicitud y los que se deriven de ésta, en términos del Aviso de Privacidad Integral de la Unidad, con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.	

ANEXOS

☐ Poder notarial (en copia simple)	☐ Copia de identificación oficial en caso de ser representante
---	---



INFORMACIÓN GENERAL

1. Su solicitud será atendida de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
2. No se requiere presentar identificación para solicitar información, excepto en el caso del Representante Legal.
3. Para la notificación a representante legal u otra persona autorizada para recibirlas, deberá presentar la documentación señalada en la sección correspondiente. Asimismo, con base en el artículo 78, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, para el caso de solicitudes mediante las cuales esta Unidad le notifique una respuesta que contenga datos personales del solicitante, será indispensable la plena identificación del titular.
4. En caso de que la descripción proporcionada en la presente solicitud no sea suficiente para localizar la información requerida o no sea clara y precisa, la Unidad podrá requerir al solicitante, por una vez y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, preciso uno o varios requerimientos de información. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta (20 días hábiles), el cual continuará en cuanto el particular dé repuesta al requerimiento, para lo cual cuenta con 10 días hábiles a partir de que se le notifique la prevención.
5. La respuesta a su solicitud deberá emitirse dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de su solicitud.
6. El plazo de 20 días hábiles podrá ampliarse hasta por otros 10 días hábiles, ampliación que se notificará si se da el caso.
7. Las notificaciones que realice el personal de la Unidad, ya sea en el domicilio, correo electrónico o correo certificado serán para dar respuesta a la solicitud presentada y en su caso indicar la disponibilidad de la información requerida para que acuda a recogerla a la oficina de atención de la Unidad.
8. Se realizarán notificaciones por correo certificado cuando el domicilio del solicitante se encuentre fuera del Municipio de Querétaro, surtiendo los efectos legales conducentes.
9. La consulta de la información es gratuita, sin embargo, la reproducción de copias o elementos técnicos tienen un costo directamente relacionado con los materiales empleados, el cual deberá ser cubierto por el solicitante de manera previa a la entrega de la información. El costo por la expedición de copias certificadas o cualquier otro medio de entrega, se fijará en las leyes en la materia, sin que ello implique lucro a favor de la autoridad generadora de la información. El solicitante podrá proporcionar el medio o elemento técnico en el que quiera que le sea provista la información, siempre y cuando sea posible hacer la entrega bajo ese formato requerido.
10. Una vez notificada la disponibilidad de la información solicitada, la Unidad tendrá disponible la información requerida durante un plazo de 60 días, contado a partir de que el solicitante hubiere realizado el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a 30 días. Transcurridos dichos plazos se dará por concluida la solicitud y se procederá, cuando sea el caso, a la destrucción del material en el que se reproduce la información. Por lo cual, el particular deberá realizar una nueva solicitud de acceso a la información, sin responsabilidad alguna para la Unidad.
11. En caso de inconformidad con la respuesta a su solicitud de información, podrá interponer recurso de revisión ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (INFOQRO), dentro de los 15 días hábiles siguientes a que se le haya notificado la respuesta a su solicitud.
12. La unidad no estará obligada a dar trámite a solicitudes que no se formulen en forma pacífica y respetuosa.